

que deben pagar varios individuos
que fueron adicionados a la matricula
de subsidio de esta Ciudad en el presente
año, en el segundo semestre del mismo,
y que a la vez se ha datado de la cuenta
del primer semestre las que p.^a el mismo
le correspondian, cuyas partidas componen
dos mil cuatrocientos setenta y cuatro r.^s
setenta y cuatro centimos, de que hace car-
go la Admon.; y la Ciudad acordó: Que
serna dicho oficio a la lista cobratoria
de la Cont.^{on} de subsidio del segundo semestre
de este año, y se entregue todo a D. José
Mariano Boyatos, recaudador de Cont.^{on} nom-
brado por este Ayuntamiento, para que
proceda a la cobranza, ingresando la can-
tidad correspondiente en la Tesoreria de
Provincia, publicandose bando para que
los contribuyentes concurren a satisfacer
sus respectivas cuotas.

Se dio cuenta de un memorial de D.^a Mon-
senate Marin y Bermuder, maestra
titular de la escuela de niñas del Puer-
to de Lumbresas, manifestando

Q

